



Resolución Jefatural No. 264 91-AGN/J.

Lima, 29 AGO. 1991

Visto el expediente No.37022-90/TD y demás documentos que se acompañan, sobre Incorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley No.20530 de don Flaminio Gaspar ALVAREZ RODRIGUEZ, servidor del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.J.No.244-91-AGN/J del 14 08-1991, el recurrente viene percibiendo el 15% de Bonificación Personal a partir del 20-08-91 por haber cumplido 20 años de servicios al Estado al 19-08-91 como consecuencia de los 04 años de estudios Profesionales realizados en la Universidad Nacional Técnica de Cajamarca, Especialidad: Historia y Geografía, durante los años 1969 á 1972, acumulados a su tiempo de servicio actual;

Que, la Ley No.25066 en su artículo 27º de fecha 21-05-89, dispone que los Funcionarios y Servidores Públicos que se encuentren laborando para el Estado en la condición de Nombrado o Contratado a la dación del D.Ley No.20530 (26-02-74), están facultados para quedar comprendidos en el Régimen de Pensiones a cargo del Estado establecido por dicho Dispositivo Legal, siempre que a la dación de la Ley No.25066 se encuentren prestando servicios al Estado;

Que, de acuerdo a los documentos de visto es procedente atender la incorporación solicitada, por encontrarse comprendido dentro de los alcances de la citada Ley;

Estando con las visaciones de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Personal y;

De conformidad con la Ley No.25066, Decreto Ley No.23495, la Ley No.11377, Decreto Legislativo No.276, los Decretos Supremos Nos.015-83-PCM, 007-82-JUS y 013-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º- Incorporar dentro de los alcances del Régimen de Pensiones y Compensaciones del D.Ley No.20530 a don Flaminio Gaspar ALVAREZ RODRIGUEZ, Profesional 6, SPA del Archivo Departamental de Cajamarca del Archivo General de la Nación, por encontrarse comprendido dentro de los alcances del artículo 27º de la Ley No.25066;

ARTICULO 2º-Autorizar a la Dirección de Personal a efectuar a partir del 01-09-1991 por Planillas Unicas de Remuneraciones el descuento de los aportes correspondientes por concepto del Fondo de Pensiones (D.Ley No.20530);

ARTICULO 3º-El referido servidor queda obligado a presentar a la Dirección de Personal las constancias de pagos y descuentos de haberes, así como la Resolución de nombramiento para efecto de reconocimiento oficial de su tiempo de servicios y deducciones de los aportes correspondientes al Fondo de Pensiones en concordancia con el párrafo 2º del artículo 27º de la Ley No.25066.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

AGN/DIPER. DAM.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO Jefe del Archivo General de la Nación

